



MORELOS
2018 - 2024

Eleva a la Categoría de Ranchería, el Poblado conocido con el nombre de Cuadrilla de el Jicarero, Integrante del Municipio de Jojutla

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ELEVA A LA CATEGORÍA DE RANCHERÍA, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CUADRILLA DE EL JICARERO, INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1923/03/21
Publicación	1923/03/31
Vigencia	1923/03/31
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	94 "Tierra y Libertad"



Eleva a la Categoría de Ranchería, el Poblado conocido con el nombre de Cuadrilla de el Jicarero, Integrante del Municipio de Jojutla

MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE RANCHERÍA, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CUADRILLA DE "EL JICARERO".

ARTÍCULO 2.- DICHA RANCHERÍA SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE JOJUTLA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
DR. JOSÉ G. PARRÉS
EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.
JOAQUÍN PAEZ.**